



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias.

Unidad Administrativa: Área de Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes.

Expediente: 10058/2019

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos. Concurso de Traslado 3 puestos de Policía Local.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO QUE ELEVA EL TRIBUNAL SELECTOR AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA, PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, COMERCIO Y CONTROL DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS, PARA CUBRIR TRES PUESTOS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO.

Habiéndose reunido el Tribunal Selector el día 19 de julio de 2021 y una vez, finalizadas las pruebas del Concurso de Traslado para proveer tres puestos de Policía Local, de Administración Especial, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, vacantes en la Planilla de Personal Funcionario; y publicándose los resultados el día 16 de julio de 2021 y habiéndose producido un empate entre D. José Luís Armas Hernández, D. Roberto González Pérez y D^a M^a Vanesa Saavedra González, con valoración final de 3,80 puntos, el Tribunal Selector, acuerda para el desempate, ya que los aspirantes obtienen la puntuación máxima en los apartados “servicios prestados y cursos de formación y perfeccionamiento”, aplicar lo previsto en el artículo 44, apartado 4, del RD 365/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado al señalar que **“En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado 1 del presente artículo, por el orden expresado. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.”**

En consecuencia, aplicando lo previsto en el citado real decreto, conforme determina la Base Octava de la Convocatoria, se hace pública la lista de aprobados que ostentan mayor puntuación definitiva, no pudiendo rebasar los aprobados el número de puestos convocados, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 2,25 puntos para ser propuesto como aprobado, conforme determina el artículo 44.5 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

En consecuencia, el Tribunal Selector, eleva propuesta de nombramiento al Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias, a tres primeros aspirantes por orden de puntuación:

Apellidos y nombre	DNI	Pruebas Físicas	Psicotécnica	Valoración méritos
Delgado Quintero, David	***600***	Apto	Apto	4,00
Armas Hernández, José Luís	***396***	Apto	Apto	3,80
González Pérez, Roberto	***775***	Apto	Apto	3,80

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

